

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO REGISTRADO N° 1447 /

CONCON.23 JUL 2019

ESTA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

Vistos estos antecedentes: Resolución 55/92 de la Contraloría General de la República; Ley N° 18.883/92 que aprueba el Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales en sus artículos, la Ley 19.280 de 1993, y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, La ley 19.424 que creó la Comuna de Concón.

TENIENDO PRESENTE

La sentencia de proclamación del Tribunal Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 01 de diciembre de 2016, Decreto Registrado N° 412 de fecha 12.02.19, Ord. N° 1105 de fecha 16.06.19 y la decisión Alcaldicia.

DECRETO

1.- MODIFÍQUESE el punto N° 1 del Decreto Registrado N° 412 de fecha 12.02.19 en donde ratifica Contrato a Honorario de D. ANDRES CESPEDAS BASCUÑAN, que tiene relación con la fecha que se dictara el taller, y que debido a la baja convocatoria se tuvo que cambiar la fecha, en los siguientes términos.

DICE A contar del 01 de enero del 2019 al 28 de febrero del 2019

DEBE DECIR: A contar del 01 de abril del 2019 al 31 de mayo del 2019

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


[Handwritten signature]
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

EAO/vcf/vcf

DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSOS HUMANOS
- INTERESADO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado